

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vista la Liquidación del Presupuesto del *Patronato Deportivo municipal de Guadalajara* correspondiente al **Ejercicio de 2018**, los documentos justificativos de la misma y el informe del Interventor Municipal, en uso de las facultades que me confiere el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, en relación con el artículo 191.3 del Real Decreto 2/2004 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### HE RESUELTO

Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2018, que conforme al modelo del Estado de Liquidación del Presupuesto que establece la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, presenta el siguiente resumen:

#### A) RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2018

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	6.038.364,81	5.753.463,35		284.901,46
b) Operaciones de capital		215.015,97		-215.015,97
<b>1.Total op.no financieras (a+b)</b>	<b>6.038.364,81</b>	<b>5.968.479,32</b>		<b>-69.885,49</b>
c) Activos financieros				0,00
d) Pasivos financieros				0,00
<b>2.Total op.financieras (c+d)</b>				<b>0,00</b>
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>6.038.364,81</b>	<b>5.968.479,32</b>		<b>69.885,49</b>
<b>AJUSTES</b>				
3.Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para Gastos generales				
4.Desviacionesde financiación negativas del ejercicio				
5.Desviaciones de financiación Positivas del ejercicio				
<b>II.TOTAL AJUSTES (3+4-5)</b>			<b>0,00</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>69.885,49</b>



## **B) EMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2018**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos **191 a 193 bis** del **Real Decreto 2/2004** del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme al modelo establecido del Estado del Remanente de Tesorería establecido en el punto 24.6 de la Memoria recogida en los modelos de cuentas anuales que establece la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Remanente de Tesorería obtenido es el siguiente:

COMPONENTES	IMPORTES PARCIALES	IMPORTES TOTALES
<b>1. Fondos líquidos</b>		<b>545.600,87</b>
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>		<b>670.141,89</b>
+ del Presupuesto corriente	669.141,89	
+ de Presupuestos cerrados	0,00	
+ de Operaciones no presupuestarias	0,00	
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>1.116.944,41</b>
+ del Presupuesto corriente	969.109,22	
+ de Presupuestos cerrados	193,6	
+ de Operaciones no presupuestarias	147.641,59	
<b>4. Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>0,00</b>
-cobros pendientes de aplicación definitiva	0,00	
+pagos realizados ptes aplicación definitiva	0,00	
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)</b>		<b>96.798,35</b>
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. Remanente de tesorería para Gastos generales (I - II - III)		<b>96.798,35</b>
Remanente de tesorería para Gastos generales no disponible		0,00
<b>Remanente de tesorería para Gastos generales disponible</b>		<b>96.798,35</b>

**Documento firmado electrónicamente**

